

**ACTA**  
**COMISIÓN DE GOBIERNO**  
**SESIÓN N° 136/02. ORDINARIA**

**FECHA:** DICISIETE DE JUNIO DE 2002.

**LUGAR:** SALA DE GOBIERNO.

**HORA DE COMIENZO:** TRECE HORAS Y TREINTA MINUTOS.

**ASISTENTES:**

**PRESIDENTE:** DON JOSE MARIA GONZALEZ FERNANDEZ, Primer Teniente de Alcalde y Delegado de Urbanismo, Infraestructura, Obras Públicas, Patrimonio, Turismo y Playas.

**TENIENTES DE ALCALDE Y ACTUACIÓN CORPORATIVA:**

DON ANTONIO GARCÍA AGUILAR, Segundo Teniente de Alcalde y Delegado de Sanidad, Consumo y Medio Ambiente. G°. P°. Popular.

DON PEDRO ANTONIO LÓPEZ GÓMEZ.- Tercer Teniente de Alcalde.- Delegado de Hacienda, Aseo Urbano y Contratación. G°. P°. Popular.

DON JOSÉ JUAN RUBÍ FUENTES.- Cuarto Teniente de Alcalde. Delegado de Deportes, Juventud, y Festejos. G°. P°. Popular.

DOÑA MARÍA DEL CARMEN MARÍN IBORRA.- Quinto Teniente de Alcalde.- Delegada de Bienestar Social. G°. P°. Popular.

DOÑA ELOISA MARÍA CABRERA CARMONA.- Sexto Teniente de Alcalde.- Delegada de Educación, Participación Ciudadana y Cultura. G°. P°. Popular.

DOÑA FRANCISCA CANDELARIA TORESANO MORENO.- Séptimo Teniente de Alcalde.- Delegada de Personal y Régimen Interior. Delegada para el Barrio de Aguadulce. G°. P°. Popular.

**AUSENTES CON EXCUSA:**

**ALCALDE-PRESIDENTE:** S.Sª DON GABRIEL AMAT AYLLÓN.

**FUNCIONARIOS PÚBLICOS:**

DON LUIS ORTEGA OLIVENCIA, con habilitación de carácter nacional, Subescala Intervención-Tesorería, Clase Superior. Interventor del Ayuntamiento.

DON GUILLERMO LAGO NÚÑEZ, con habilitación de carácter nacional, Subescala Secretaría, Clase Superior. Secretario General del Ayuntamiento.

**ATRIBUCIONES:** Tiene delegadas las atribuciones del Sr. Alcalde-Presidente establecidas en los apartados f), g), ñ) o), p), q) y r) del art. 21.1 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, en su redacción dada por la Ley 11/1999, de 21 de abril, según Decreto de siete de Julio de 1.999, del que se dio cuenta al Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día trece de Julio de 1.999, (B.O.P. número 143 de fecha 27 de Julio de 1999), asimismo tiene las atribuciones delegadas por el Pleno, en virtud del acuerdo adoptado en Sesión celebrada el día 13 de Julio de 1999, la reseñada en el artículo 22.2 j), de 7/1985 en su redacción dada por la Ley 11/1.999. (B.O.P. número 143 de fecha 27 de Julio de 1999).

En la Ciudad de Roquetas de Mar, a los DICIESIETE DIAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO 2002, siendo las TRECE HORAS Y TREINTA MINUTOS, se reúnen, en la Sala de Gobierno de esta Casa Consistorial, al objeto de celebrar, la CENTÉSIMO TRIGÉSIMO SEXTA Sesión de la **COMISIÓN DE GOBIERNO**, previa convocatoria efectuada y bajo la Presidencia de Don José María González Fernández, Primer Teniente Alcalde, y las Sras. y Sres. Tenientes de Alcalde miembros de la Comisión de Gobierno designados por Decreto de la Alcaldía-Presidencia de fecha 7 de Julio de 1.999, del que se dio cuenta al Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 13 de Julio de 1.999. (B.O.P. número 143 de fecha 27 de Julio de 1999).

Por la PRESIDENCIA se declara válidamente constituida la Comisión de Gobierno, a la que asisten las Sras. y Sres. Concejales reseñados, pasándose a conocer a continuación el **Orden del Día** que es el siguiente:

**PRIMERO.- APROBACIÓN SI PROCEDE, ACTA DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO DE FECHA 10/06/02.**

**SEGUNDO.- APROBACIÓN SI PROCEDE, ACTA DE LA COMISION INFORMATIVA DE HACIENDA, ASEO URBANO Y CONTRATACIÓN EN SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 17 DE JUNIO DEL 2.002.**

**TERCERO.- ACTA DE LA COMISION INFORMATIVA DE DEPORTES, JUVENTUD Y FESTEJOS CELEBRADA EL DIA 17 DE JUNIO DE 2.002.**

**CUARTO.- ACTA DE LA COMISION INFORMATIVA DE MEDIO AMBIENTE, CELEBRADA DEL DÍA 10 DE JUNIO DEL 2.002.**

**QUINTO.- ACTA DE LA COMISION INFORMATIVA DE CONSUMO, CELEBRADA DEL DÍA 17 DE JUNIO DEL 2.002.**

**SEXTO.- PROPUESTAS DE LAS SRAS. Y SRES. CONCEJALES DELEGADOS, Y EN SU CASO, ACUERDOS A ADOPTAR.**

**6.-1.-PROPUESTA DEL SR. CONCEJAL DELEGADO DE PATRIONIO RELATIVO A LA ACEPTACIÓN DE LA CESIÓN GRATUITA DE 5.392 M2 SITOS EN EL PARAJE DEL CONJURO.**

**6°.-2.- PROPUESTA DEL SR. CONCEJAL DELEGADO DE HACIENDA Y CONTRATACIÓN RELATIVO A LA CANCELACIÓN Y DEVOLUCIÓN DE GARANTIA DEFINITIVA CONSTITUIDA POR LA MERCANTIL NACOBRA S.L. DEPOSITADA PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DENOMINADAS ACONDICIONAMIENTO DE ANEXOS AL CAMPO DE FÚTBOL DE EL PARADOR.**

**6°.-3.- PROPUESTA DEL SR. CONCEJAL DELEGADO DE HACIENDA Y CONTRATACIÓN RELATIVO A LA CANCELACIÓN Y DEVOLUCIÓN DE GARANTIA DEFINITIVA CONSTITUIDA POR LA MERCANTIL CONSTRUCCIONES E INFRAESTRUCTURAS OJEDA S.L.. DEPOSITADA PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DENOMINADAS ACONDICIONAMIENTO DE ACCESOS AL COLEGIO JUAN DE OREA.**

**6°.-4.- ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN REUNIDA PARA LA APERTURA CONJUNTA DE LAS PROPOSICIONES REPRESENTADAS A LA SUBASTA CONVOCADA PARA LA ENAJENACIÓN DE LOS INMUEBLES PATRIMONIALES MUNICIPALES.**

**6°.-5.- PROPUESTA DEL SR. CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO RELATIVO A LA ADJUDICACIÓN DE LA OBRA DENOMINADA CONSTRUCCIÓN DE NICHOS EN EL CEMENTERIO DE AGUADULCE DE ROQUETAS DE MAR. FASE II.**

6º.-6.- PROPUESTA DEL SR. CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO RELATIVO A LA COMPRA PARA EL EDIFICIO DE SERVICIOS MÚLTIPLES DE LA GLORIA, DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO.

6º.- 7.- PROPUESTA DEL SR. CONCEJAL DELEGADO DE AGRICULTURA RELATIVA A CONCESIÓN A LA ENTIDAD ASPROCAL DE SUBVENCIÓN CON DESTINO AL PROYECTO DE MODERNIZACIÓN DE LOS TOLDOS DEL MERCADILLO.

6º.- 8.- PROPUESTA DE LA SRA. CONCEJAL DELEGADA DE EDUCACIÓN Y CULTURA RELATIVO AL PROYECTO FORMATIVO DE TALLER DE EMPLEO PRESENTADO EN LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL INEM PARA SU APROBACIÓN Y DESTINADO AL DESARROLLO DE LA OBRA DENOMINADA RESIDENCIA ASISTIDA PARA MAYORES.

6º.-9.- PROPUESTA DEL SR. CONCEJAL DELEGADO DE TURISMO RELATIVO A LA PARTICIPACIÓN EN LA GUIA TURÍSTICA TITULADA RINCONES DE ALMERIA.

SÉPTIMO. - DACION DE CUENTAS DE DIVERSOS ESCRITOS E INFORMES, Y EN SU CASO, ACUERDOS A ADOPTAR.

7º.-1.- ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SEGURIDAD Y SALUD DE LOS EMPLEADOS MUNICIPALES.

7º.-2.- ESCRITO DE LA ENTIDAD CONSTRUCCIONES ALPETA S.C.A. SOBRE COMPENSACIÓN DE LA SANCION EXPTE. 143/01.

7º.-3.- ADQUISICIÓN DE MATERIAL PARA LA JEFATURA DE LA POLICIA LOCAL.

7º.-4.- SOLICITUD AL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD DE LA CONSEJERÍA DE SALUD DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA, DE LA SUSCRIPCIÓN DE UN CONVENIO DE COLABORACIÓN CON ESTE AYUNTAMIENTO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE CENTRO DE SALUD EN AGUADULCE.

OCTAVO.- DACION DE CUENTAS DE DIVERSOS ASUNTOS DE DEFENSA JURÍDICA, Y EN SU CASO, ACUERDOS A ADOPTAR.

8º.-1.- Nª/REF.: 59/02 ASUNTO: RECURSO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO. ORGANO: JUZGADO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Nº 1 ALMERÍA. NÚM. AUTOS: 233/02-VADVERSO: CARRIÓN CÁCERES, S.L. OBJETO: CONTRA EL ACUERDO DE LA C.G. DE FECHA 13/08/01 RELATIVO AL OTORGAMIENTO PARCIAL DE AMPLIACIÓN DE LICENCIAS DE OBRAS Y LICENCIA DE PRIMERA OCUPACIÓN EXPTE. Nº 340/01 SOBRE PISTA DE PADEL Y PISCINA DE LA EDIFICACIÓN SITA EN CALLE CHOPO, Nº 12.SITUACIÓN: PERSONACIÓN Y COMUNICACIÓN DE DESISTIMIENTO DE LA PARTE ACTORA.

8º.-2.- ª/REF.: 38/02ASUNTO: RECURSO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO. ORGANO: JUZGADO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Nº 2 ALMERÍA. NÚM. AUTOS: 435/01-A ADVERSO: JUNTA DE COMPENSACIÓN DEL SECTOR 35. OBJETO: FRENTE AL ACUERDO DONDE SE APROBÓ EL PROYECTO DE MODIFICACIÓN PUNTUAL DEL PLAN DEL SECTOR 35 DE LAS NN.SS. Y DEL RECURSO DE ALZADA QUE INTERPUSO EL RECURRENTE.SITUACIÓN: AUTO POR EL QUE SE DECLARA COMPETENTE LA SALA Y SE PROCEDE AL ARCHIVO DEFINITIVO DE LAS ACTUACIONES.

NOVENO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Acto seguido se procede al desarrollo de la Sesión con la adopción de los siguientes Acuerdos:

PRIMERO.- APROBACIÓN SI PROCEDE, ACTA DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO DE FECHA 10/06/02.

Se da cuenta del Acta de la Sesión celebrada por la **Comisión de Gobierno** el día **diez de junio de 2.002**, y no produciéndose ninguna observación, por la Presidencia se declara aprobada el Acta de la Sesión referenciada, de conformidad con lo establecido en el artículo 92 del R.O.F.

**SEGUNDO.- APROBACIÓN SI PROCEDE, ACTA DE LA COMISION INFORMATIVA DE HACIENDA, ASEO URBANO Y CONTRATACIÓN EN SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 17 DE JUNIO DEL 2.002.**

Se da cuenta del Acta de la **COMISION INFORMATIVA DE HACIENDA, ASEO URBANO Y CONTRATACIÓN** en sesión celebrada el día 17 de Junio de 2.002, la COMISIÓN DE GOBIERNO, por unanimidad de los Miembros asistentes, con excepción de los asuntos que deben ser sometidos a consideración del Ayuntamiento Pleno, acordó prestar su aprobación al Acta, y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en la misma Propuestos en los que por Delegación del Sr. Alcalde-Presidente o Pleno es competente, siendo del siguiente tenor literal:

*ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA, ASEO URBANO Y CONTRATACIÓN*

LUGAR: SALA DE COMISIONES, CASA CONSISTORIAL, ROQUETAS DE MAR (ALMERÍA).

FECHA: DÍA DIECISIETE DE JUNIO DE 2002. HORA DE COMIENZO: 11 HORAS Y CUARENTA Y CINCO MINUTOS.

PRESIDENTE: DON PEDRO ANTONIO LÓPEZ GÓMEZ

CONCEJALES ASISTENTES Y ACTUACIÓN CORPORATIVA  
DON ANTONIO GARCÍA AGUILAR GRUPO P.P.  
DON. FRANCISCO MARTÍN HERNÁNDEZ GRUPO P.P.  
DOÑA ELOÍSA MARÍA CABRERA CARMONA. GRUPO P.P.  
DOÑA FRANCISCA CANDELARIA TORESANO MORENO. GRUPO P.P.  
DOÑA CRISTINA SERRANO SÁNCHEZ. GRUPO P.S.O.E.  
DON RAFAEL LOPEZ VARGAS. GRUPO P.S.O.E.  
DON VALENTÍN IGUAL LUENGO. GRUPO INDAPA  
DON JUAN GALLEGU BALLESTER. GRUPO U.P.  
DON JOSÉ MIGUEL PÉREZ PÉREZ. GRUPO I.U.

*FUNCIONARIOS PÚBLICOS ASISTENTES:*

*DON LUIS ORTEGA OLIVENCIA, con habilitación de carácter nacional, Subescala Intervención-Tesorería, Clase Superior, Interventor de Fondos del Ayuntamiento.*

*DON JOSE ANTONIO SIERRAS LOZANO, Técnico de Gestión, Adscrito a la Unidad de Contabilidad y Presupuestos, que actúa de Secretario de la Comisión.*

*En la ciudad de Roquetas de Mar, a los diecisiete días del mes de junio de 2.002, siendo las once horas y cuarenta y cinco minutos, se reúnen, en la Sala de Comisiones de esta Casa Consistorial, al objeto de celebrar la Sesión Ordinaria de la Comisión Informativa de Hacienda, Aseo Urbano y Contratación, previa convocatoria efectuada y bajo la Presidencia del Sr. Concejal Delegado de Hacienda, Aseo Urbano y Contratación DON PEDRO ANTONIO LÓPEZ GÓMEZ.*

Por la PRESIDENCIA se declara válidamente constituida la Comisión Informativa a la que asisten los Concejales reseñados, pasándose a conocer el Orden del Día, que es el siguiente:

PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA COMISIÓN ORDINARIA DE HACIENDA CELEBRADA EL DÍA 03 DE JUNIO DE 2.002.

La Comisión aprueba el acta referenciada.

SEGUNDO.- RECURSOS CONTRA TASAS E IMPUESTOS MUNICIPALES Y OTROS ESCRITOS.

2.1.- Por la Secretaría se hace lectura de las Resoluciones que el Concejale Delegado de Hacienda, Aseo Urbano y Contratación. Don Pedro Antonio López Gómez, en virtud de las funciones delegadas por el Sr. Alcalde-Presidente con fecha 13 de julio de 1999 ha dictado, relativas a devoluciones de tasas e impuestos municipales y cuya relación es la siguiente:

FECHA	NOMBRE	CONCEPTO	EUROS
27.05.02	DEUBER LEHMANN HEINRICH P3375134	Dev. p.p.IVTM 1999 a 2002 AL-0357-K	182'12
27.05.02	ANTONIO LOZANO CONTRERAS 27.520.989V	Exención cuota IVTM tractor agrícola	Concedida
28.05.02	JOSÉ SÁNCHEZ LÓPEZ 27.247.084L	Dev. IBI urbana 2001 por error en liquidación	214'98
06.06.02	JUAN ANTONIO ROMERO FIGUEREDO 27.268.824R	Dev. IBI urbana 2001 por error en liquidación	729'10
06.06.02	LUZ NAVARRO IBORRA 27.223.282E	Dev. IBI urbana 2001 por error en liquidación	621'59
06.06.02	LUIS GARCÍA MARTÍNEZ 74.610.916C	Dev. IBI urbana 2001 por error en liquidación	556'55
06.06.02	MANUEL SÁNCHEZ FERNÁNDEZ 34.859.031R	Dev. tasas lic.apertura	180'30
06.06.02	BERNARDO BAÑOS ALVAREZ 27.499.351E	Dev. tasas lic. apertura	180'30
07.06.02	ANTONIO JOSÉ NAVARRO LÓPEZ 75.242.725L	Exención cuota IVTM tractor agrícola	Concedida
07.06.02	JOSÉ MARTÍNEZ CABALLERO 23.973.271A	Dev. 90% tasa basura 2002	78'44
07.06.02	EMILIA AMAT PÉREZ 27.218.107E	Dev. 90% tasa basura 2002	78'44
10.06.02	APARTAMENTOS LA SOLANA S.A. A58906454	Fracc. IVTM y Basura ejercicio 2002 por importe de 253'15 €	2 plazos 20.06.02 y 20.07.02 sin garantía
11.06.02	CARMEN GUERRERO ROCA 27.243.043A	Fracc. IVTM y basura 2002 por importe de 218'60 €	2 plazos 20.06.02 y 20.07.02 sin garantía
11.06.02	ABERTUR S.L.	Fracc. IVTM y basura 2002 por 2.096'29 €	5 plazos del 20.06.02 al 20.10.02 sin garantía

11.06.02	MARÍA LUISA MORENO SANTIAGO 08907127	Fracc. OVP parada bicicletas	4 plazos del 20.06.02 al 20.09.02 sin garantía
----------	---	---------------------------------	---

2.2. DON DIONISIO MARTÍNEZ MARTÍNEZ, con NIF 27.234.888J y domicilio a efectos de notificaciones en Roquetas de Mar, Calle Romanilla 95, en escrito presentado en este Ayuntamiento con fecha 20 de mayo de 2002 y nº de registro de entrada 10.006 solicita rectificación de errores de hecho en el expediente 96/01 D de O.V.P..

Existe informe de Gestión Tributaria en el siguiente sentido:

"En virtud de lo dispuesto por el artº 118.1.2º de la Ley 30/92 de régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, procedemos al estudio del recurso presentado:

Por la Unidad de Urbanismo Municipal, se notificó a la recurrente liquidación por ocupación de vía pública sin autorización en C/ Arameos, Semitas y Lusitanos durante 31 días (desde 03/04/01 a 03/05/01) por espacio de 400 m2 y por importe total pendiente de abono, una vez deducido el importe abonado por menor superficie, de 4.656, 35 €. Finalizado el plazo de abono en voluntaria de esta liquidación, se procedió a expedir certificación de descubierto a efectos de su recaudación en vía de apremio, dando lugar a la certificación 25715 ahora recurrida.

Esta ocupación fue continuada a partir de 04/05/01 y hasta el 15/10/01 por otra Mercantil, a la que igualmente se le practicó liquidación de tasas por ocupación de vía pública sin autorización, por este periodo de tiempo y por una superficie de 400 m2.

Esta última empresa interpuso recurso contra esta liquidación, solicitando revisión de errores de hecho que fue resuelto favorablemente por C.M.G. de fecha 06/05/02 en base al informe de la Policía Local.

El informe al que hacemos referencia ponía de manifiesto sucintamente el que la inspección de obras de la Policía Local desconocía la existencia de porches de titularidad privada, por lo que según manifestaba el interesado estos ocupan una superficie de 185 m2, que hay que restar de los 400 m2 denunciados.

#### CONCLUSIÓN:

El artículo 23 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, establece que son sujetos pasivos de las tasas en concepto de contribuyentes, las personas físicas y jurídicas, así como las Entidades a que se refiere el artículo 33 de la L.G.T. a) que disfruten, utilicen o aprovechen especialmente el dominio público local en beneficio particular, conforme alguno de los supuestos previstos en el artículo 20.3 de esta Ley.

El Artº 3 de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por la ocupación de Terrenos de Uso Público con mercancías, materiales de construcción. determina que son sujetos pasivos de esta tasa, en concepto de contribuyentes las personas físicas y jurídicas, y entidades del Artº 33 LGT que soliciten o realicen ocupación de terrenos regulado por esta Ordenanza.

Que la ocupación de la vía pública se ha producido, es evidente, deducido de la denuncia de la Inspección de Obras de la Policía Local y de los informes posteriores confirmatorios de la continuidad de la misma existente en el expediente.

Por tanto, y a la vista de los nuevos hechos que aparecen en este expediente, procedería, bajo el punto de vista de la informante, que a otro mas autorizado en derecho someto, anular la liquidación girada así como la certificación de descubierto que de la misma trae causa, girándose nueva liquidación en sustitución de la recurrida, en la que se tome en consideración exclusivamente la superficie ahora establecida por la Policía Local de obras tras el informe de 29 de abril pasado, y por todo el espacio de tiempo que se establece en la liquidación recurrida. (03/04/01 a 03/05/01).

Del acuerdo adoptado se dará traslado a la Recaudación Municipal, a efectos de data de la certificación de descubierto emitida y a la Unidad de Urbanismo Municipal a efectos de rectificación y nueva liquidación del expediente.

No obstante, la Comisión, con superior criterio resolverá.

La Comisión aprueba anular la liquidación girada, así como la certificación de descubierto, girándose nueva liquidación en sustitución de la recurrida, con la nueva superficie y por el tiempo que se establece en la liquidación recurrida.

#### TERCERO.- PROPUESTA DE LA ALCALDÍA SOBRE MODIFICACIÓN DE GASTOS DE CARÁCTER PLURIANUAL: CENTROS EDUCATIVOS.

Por la Secretaría se da lectura a la propuesta de la Alcaldía que, literalmente, dice:

##### "PROPUESTA DE LA ALCALDIA

Conforme a las previsiones de la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía relativas al desarrollo del convenio marco de colaboración, este Ayuntamiento estableció en sus presupuestos los siguientes créditos

Ejercicio	Partida	Crédito/euros
2.002	422.622.06	2.169.654.00
2.003	422.622.06	600.178.00
TOTAL		2.769.832.00

Dichos créditos vienen a financiar las aportaciones anticipadas de este Municipio para la ejecución de los proyectos

IES EL PARADOR (anualidad 2.002)  
IES LAS MARINAS  
SUSTITUCION CP VIRGEN DEL ROSARIO

No obstante, el cuarto y último convenio ejecutivo suscrito con dicha Consejería el pasado abril, recoge sólo los IES de Las Marinas y de Antonio Machado, quedando pendiente el de Virgen de Rosario para un próximo convenio una vez sean cumplimentados los trámites administrativos pendientes, en particular la supervisión del proyecto técnico, por lo que a la vista de las fechas en la que nos encontramos, el proceso de licitación pública y posterior adjudicación del proyecto no tendrá lugar hasta el último trimestre

del presente ejercicio y las primeras certificaciones de obra no se expedirán hasta finales de año.

Por cuanto antecede, eleva al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente acuerdo:

Primero.- Financiar el proyecto de ejecución del IES de Antonio Machado (Algazul) que se eleva a 384.882.23 euros, del siguiente modo

Ejercicio	Partida	Importe/euros	
Financiación			
2.002	422.622.06	210.000,00	R. patrimoniales.
2.003	422.622.06	184.882.23	R. patrimoniales.
Total		394.882.23	

Segundo: Financiar el proyecto de ejecución del C.P. Virgen del Rosario, cuyo importe se eleva a 1.111.873 euros del siguiente modo

Ejercicio	Partida	Importe/euros	
Financiación			
2.002	422.622.06	301.694,00	R.patrm. 91.340 Subv. 210.354
2.003	422.622.06	810.179,00	Subv.
810.179			
TOTAL		1.111.873,00	

Tercero.- Autorizar gastos en la partida 2.003.422.622.06 hasta un importe total de 810.179 euros, frente a los 600.178 inicialmente previstos con motivo de la aprobación del presupuesto municipal para el 2.002.

No obstante, el Ayuntamiento Pleno decidirá.

En Roquetas de Mar a once de junio de dos mil dos  
EL ALCALDE"

Sometido el punto a votación, la misma es como sigue:

GRUPO P.P.	SI
GRUPO P.S.O.E.	ABSTENCIÓN
GRUPO INDAPA	ABSTENCIÓN
GRUPO U.P.	ABSTENCIÓN
GRUPO I.U.	ABSTENCIÓN

Por lo que el punto es aprobado con los votos a favor del grupo P.P. y las abstenciones de los grupos P.S.O.E., INDAPA, U.P. e I.U..

CUARTO.- PROPUESTA DE LA ALCALDÍA SOBRE MODIFICACIÓN DE GASTOS DE CARÁCTER PLURIANUAL: CENTRO DE SALUD.

Por la Secretaría se da lectura a la propuesta de la Alcaldía que, literalmente, dice:

"PROPUESTA DE LA ALCALDIA

La cancelación del convenio de colaboración suscrito el 28.12.2.000 con el Servicio Andaluz de Salud destinado a la construcción de Consultorio Local en Aguadulce por un importe de 420.708 euros para su conversión en Centro de Salud, por un importe de 1.141.923 euros, una vez sea suscrito el convenio- que al día de la



fecha se encuentra en trámite, supuso para este Ayuntamiento la adopción de medidas que posibilitaran la ejecución de las obras de referencia como así queda constatado en los presupuestos aprobados para el presente ejercicio.

Sin embargo, el proyecto de referencia debe aún ser objeto de supervisión y posterior licitación lo que supone que en la práctica las obras no serán contratadas hasta el último trimestre de dos mil dos.

Mediante Resolución de 9 de abril de 2.002, del Servicio Andaluz de Salud (BOJA número 61 de 26.05.2002), se delegan competencias en el Delegado Provincial de Almería para la firma de un convenio de colaboración con este Ayuntamiento para la construcción de un Consultorio Local en la Barriada de Cortijos de Marín por un importe total de 96.161.94 euros, lo que implica la necesidad de efectuar modificaciones en los créditos del vigente presupuesto que posibilite el cumplimiento de los compromisos a asumir.

Por cuanto antecede, esta Alcaldía somete a la consideración del Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

Primero.- Financiar el proyecto de ejecución del Centro de Salud de Aguadulce que se eleva a 1.141.923 euros, del siguiente modo

Ejercicio	Partida	Importe/euros	
Financiación			
2.002	413.622.00.90	416.940,55	Rte. Tesorería
2.002	413.622.06	628.058,30	210.354.24 Subv.
			21.036.00 Rec. Grles
			396.668.06 Op. cdto
2.003	413.622.06	96.924,15	Subv.
Total			1.141.923,00

Segundo. Financiar el proyecto de ejecución del Consultorio Local de la Barriada de Cortijos de Marín, que se eleva a 96.161.94 euros, del siguiente modo

Ejercicio	Partida	Importe/euros	
Financiación			
2.002	413.622.06	96.161,94	op. de crédito
Total			96.161,94

Tercero.- Autorizar gastos en la partida 2.003.413.622.06 hasta un importe total de 96.924,15 euros.

No obstante, el ayuntamiento Pleno decidirá.  
En Roquetas de Mar a catorce de junio de dos mil dos.  
EL ALCALDE"

Sometido el punto a votación, la misma es como sigue:

GRUPO P.P.	SI
GRUPO P.S.O.E.	ABSTENCIÓN
GRUPO INDAPA	ABSTENCIÓN
GRUPO U.P.	ABSTENCIÓN
GRUPO I.U.	ABSTENCIÓN

Por lo que el punto es aprobado con los votos a favor del grupo P.P. y las abstenciones de los grupos P.S.O.E., INDAPA, U.P. e I.U..

#### QUINTO.- FACTURAS DE DATAS.

Por la Secretaría se da lectura a las facturas de data que constan en el expediente:

- F/D 22/2002 de fecha 07.05.2002 recibos basura, IBI urbana, IBI rústica, IVTM y vados ejercicios 1998 a 2001 por importe de 16.180'07 euros. Otros motivos.
- F/D 26/2002 de fecha 07.05.2002 certificaciones IBI urbana y Contribuciones especiales ejercicios 1996, 2001 y 2002 por importe de 45.454'16 euros. Otros motivos.
- F/D 27/2002 de fecha 07.05.2002 recibos basura, IBI urbana e IVTM ejercicios 1998 a 2001 por importe de 5.924'58 euros. Otros motivos.
- F/D 28/2002 de fecha 07.05.2002 certificaciones basura e IAE ejercicios 2001 y 2002 por importe de 498'79 euros. Otros motivos.
- F/D 29/2002 de fecha 07.05.2002 recibos basura, IBI urbana e IAE ejercicios 1999 a 2001 por importe de 3.561'44 euros. Otros motivos.
- F/D 30/2002 de fecha 07.05.2002 certificaciones basura, IIVTNU e IAE ejercicio 2001 por importe de 529'93 euros. Otros motivos.
- F/D 31/2002 de fecha 07.05.2002 recibos basura e IBI urbana ejercicios 1998 a 2001 por importe de 4.867'70 euros. Otros motivos.
- F/D 32/2002 de fecha 07.05.2002 certificaciones basura ejercicio 2002 por importe de 87'15 euros. Otros motivos.
- F/D 33/2002 de fecha 07.05.2002 recibos IVTM ejercicio 2001 por importe de 22'97 euros. Otros motivos.
- F/D 34/2002 de fecha 07.05.2002 recibos IVTM ejercicios 1998, 1999 y 2001 por importe de 202'58 euros. Otros motivos.
- F/D 35/2002 de fecha 07.05.2002 certificaciones basura ejercicio 2002 por importe de 261'45 euros. Otros motivos.
- F/D 18/2002 minoración de fecha 07.05.2002 recibos basura, IBI urbana, IBI rústica, IVTM y vados ejercicio 2002 por importe de 217.086'41 euros. Minoración de cargo.
- F/D 19/2002 minoración de fecha 07.05.2002 liquidaciones IBI urbana ejercicio 2002 por importe de 154'22 euros. Minoración de cargo.
- F/D 20/2002 minoración de fecha 07.05.2002 recibos basura, IVTM y vados ejercicio 2002 por importe de 4.628'65 euros. Minoración de cargo.
- F/D 21/2002 minoración de fecha 07.05.2002 liquidaciones IVTM ejercicio 2002 por importe de 634'95 euros. Minoración de cargo.
- F/D 22/2002 minoración de fecha 07.05.2002 recibos basura, kioscos, IVTM y vados ejercicio 2002 por importe de 39.997'34 euros. Minoración de cargo.
- F/D 23/2002 minoración de fecha 07.05.2002 recibos basura e IVTM ejercicio 2002 por importe de 3.541'35 euros. Minoración de cargo.
- F/D 24/2002 minoración de fecha 07.05.2002 liquidaciones basura, IBI urbana e IVTM ejercicio 2002 por importe de 2.229'38 euros. Minoración de cargo.

- F/D 25/2002 minoración de fecha 07.05.2002 recibos basura, IBI urbana e IVTM ejercicio 2002 por importe de 12.804'68 euros. Minoración de cargo.
- F/D 26/2002 minoración de fecha 07.05.2002 liquidaciones IBI urbana ejercicio 2002 por importe de 1.523'70 euros. Minoración de cargo.
- F/D 27/2002 minoración de fecha 07.05.2002 recibos basura e IVTM ejercicio 2002 por importe de 2.266'38 euros. Minoración de cargo.
- F/D 28/2002 minoración de fecha 07.05.2002 liquidaciones IVTM e IAE ejercicio 2002 por importe de 194'74 euros. Minoración de cargo.

SEXTO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

No se producen.

Y no habiendo más asuntos a tratar de los incluidos en el orden del día, por la Presidencia se levanta la Sesión a las doce horas y diez minutos, de todo lo cual levanto la presente Acta en nueve folios, en el lugar y fecha "ut supra". Doy fe."

**TERCERO.- ACTA DE LA COMISION INFORMATIVA DE DEPORTES, JUVENTUD Y FESTEJOS CELEBRADA EL DIA 17 DE JUNIO DE 2.002.**

Se da cuenta del Acta de la **COMISION INFORMATIVA DE DEPORTES, JUVENTUD Y FESTEJOS** en sesión celebrada el día 17 de Junio de 2.002, la COMISIÓN DE GOBIERNO, por unanimidad de los Miembros asistentes, con excepción de los asuntos que deben ser sometidos a consideración del Ayuntamiento Pleno, acordó prestar su aprobación al Acta, y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en la misma Propuestos en los que por Delegación del Sr. Alcalde-Presidente o Pleno es competente, siendo del siguiente tenor literal:

**"ACTA DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE DEPORTES, JUVENTUD Y FESTEJOS CELEBRADA EL DÍA 17 DE JUNIO DE 2002.**

ASISTENTES

Presidente

D. José Juan Rubí Fuentes

Vocales

D. Antonio García Aguilar

D. Pedro Antonio López Gómez

Dña. Francisca Candelaria Toresano Moreno

D. Francisco Martín Hernández

D. Francisco González Jiménez

Dña. Cristina Serrano Sánchez

D. Juan Gallego Ballester

D. José Miguel Pérez Pérez

Secretario

D. José Luis Pérez Blanco

En Roquetas de Mar (Almería), siendo las 11:00 horas del día 17 de junio de 2002, se reúnen en la Sala de Comisiones de este Ayuntamiento los Sres. anotados en el margen superior bajo la presidencia de D José Juan Rubí Fuentes, al objeto de celebrar una

sesión de la Comisión Informativa de Deportes, Juventud y Festejos, cuyo orden del día es el siguiente:

1°. LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA ANTERIOR.

Se dictamina favorablemente por unanimidad.

2°. - PROPUESTA DEL CONCEJAL-DELEGADO DE DEPORTES, JUVENTUD Y FESTEJOS RELATIVA A SUBVENCION CLUBES MUNICIPALES.

Teniendo la inquietud el Área de Deportes de este Ayto. de promocionar y difundir el deporte a sus distintos niveles de competición y vistos los proyectos presentados por los diferentes clubes deportivos de este municipio, dentro del programa de tecnificación de Escuelas Deportivas Municipales de ámbito provincial y autonómico en categorías de base.

Es por lo que propongo a esta comisión informativa de Deportes, Juventud y Festejos la asignación económica correspondiente a MAYO 2002:

• CLUB VOLEIBOL ROQUETAS	G-04128260	240.40 €
• CLUB BALONCESTO ROQUETAS	G-04113940	1.803,04 €
• CLUB BALONMANO ROQUETAS	G-04117313	3.906,58 €
• CLUB BADMINTON ROQUETAS	G-04134367	252.43 €
• CLUB ATLETISMO LAS SALINAS	G-04399606	372,63 €
• CLUB DEPORTIVO AL BAYYANA	G-04405106	601.01 €
• CLUB AJEDREZ ROQUETAS	G-04127254	3.906,58 €
• CLUB ATLETISMO JUAN DE OREA	G-04128260	480,81 €
• CLUB TENIS DE MESA ROQUETAS	G-04309886	709,19 €
• UNIÓN DEPORTIVA AFRICANA	G-04391652	210,35 €
• ESCUELA MUNICIPAL DE FÚTBOL	G-04117313	5.168,70 €
• CLUB POLIDEPORTIVO AGUADULCE	G-04295010	1.232,07 €
• CLUB MECANOGRAFÍAS ATV F.S.	G-04239760	420,71 €
• A.D. MARINAS-URBANIZACIÓN	G-04286852	631,06 €
• A.D.PARADOR	G-04150124	631,06 €

TOTAL = 20.566,62 €

Las entidades beneficiarias de estas subvenciones se verán obligadas al siguiente cumplimiento:

- 1- Desarrollar las actividades conforme a lo previsto en el proyecto presentado al respecto.
- 2- Permitir y facilitar la inspección de la actividad y de la documentación de la misma por parte del personal del Servicio Municipal de Deportes, así como observar las indicaciones técnicas que se hagan sobre el desarrollo de la actividad.
- 3- Facilitar la realización de los Juegos Deportivos Municipales, al Servicio Municipal de Deportes, aportando como ayuda los clubes, el arbitraje por parte de jugadores o colaboradores, para poder llevar a cabo la competición.
- 4- Realizar una pequeña memoria con un parte de asistencia a los entrenamientos por parte de los jugadores y en el caso del segundo nivel resultados y clasificaciones de los equipo federados.

5- Realizar una pequeña memoria con un parte de asistencia a los entrenamientos por parte de los jugadores y en el caso del segundo nivel resultados y clasificaciones de los equipo federados.

La Comisión, por unanimidad, ha dictaminado favorablemente la propuesta en sus propios términos.

Existe en el Vigente Presupuesto, Retención de Crédito número 220020010943, en la Partida 452.489.08 por un importe de 20.566,62 Euros (VEINTE MIL QUINIENTOS SESENTA Y SEIS EUROS CON SESENTA Y DOS CENTIMOS).

### 3.- PROPUESTAS DEL CONCEJAL-DELEGADO DE DEPORTES, JUVENTUD Y FESTEJOS.

3.1 En el núcleo de El Puerto de Roquetas de Mar desde tiempos pretéritos se viene celebrando con regularidad unas fiestas cívico-culturales que redundan de forma notoria y fehaciente, no solo en el T.M. sino en toda la Provincia de Almería, ya que son numerosos los visitantes que se acercan para contemplar, y a veces, participar de forma directa en la procesión marítimo - terrestre con la imagen de Santa Ana, Copatrona de Roquetas de Mar, y a quien acompaña en el barco nodriza una centena de embarcaciones acuáticas, completas de fieles, ciudadanos y forasteros, que dan escolta y pleitesía a dicho cortejo procesional. Asimismo, durante el día citado 26 de junio, en la nocturnidad de la entrada de la noche se lanzan miles de cohetes al cielo con infinidad de figuras resplandecientes, teniendo las mismas un relieve pirotécnico de fuegos artificiales en el cielo estrellado marino roquetero.

Igualmente, consultadas entidades organizadoras de acciones promocionales, han puesto de manifiesto, que durante las citadas fechas, y en especial, el indicado día, se demandan mayor número de alojamientos y servicios turísticos, aumentando considerablemente el número de personas foráneas que vienen expresamente a disfrutar de la originalidad y diversidad de dichos eventos.

Por todo ello, y considerando que dichas fiestas que se contraen a la exposición de fuegos artificiales de pirotécnica y procesión marítimo terrestre con la imagen sagrada de Santa Ana, suponen una manifestación y desarrollo de los valores propios y de la tradición popular roquetera, así como la especial repercusión de los mismos como atractivo turístico y, su originalidad y diversidad de ambos actos, repercutiendo favorablemente en todo el Término Municipal de Roquetas de Mar, se propone a la Comisión Informativa de Festejos:

Primero.- Dictaminar favorablemente la declaración de Fiestas de interés Turístico Nacional de Andalucía a la procesión marítimo terrestre con la imagen de Santa Ana y al castillo de fuegos artificiales pirotécnicos que se celebran durante el día veintiséis de junio de cada año en el núcleo de El Puerto de Roquetas de Mar.

La Comisión Informativa, por unanimidad, dictamina favorablemente la propuesta en sus propios términos.

Segundo.- Someter al Ayuntamiento Pleno para su aprobación si procede, el reseñado Dictamen, y en su caso, instar a la Consejería de Turismo y Deporte de la Junta de Andalucía para la tramitación del correspondiente expediente de declaración de Fiestas de Interés Turístico Nacional de Andalucía de los reseñados eventos lúdico-culturales singulares de nuestro Municipio.

3.2 Vista la solicitud presentada por D.Juan Fuentes Muyor con motivo de la petición de ayuda económica para sufragar los gastos derivados de su participación en el CAMPEONATO DE ESPAÑA DE PESCA SUBMARINA 2.002 a celebrar los próximos días 12, 13 y 14 de julio del presente año en Mallorca,

PROPONGO a esta Comisión Informativa de Deportes, Juventud y Festejos dictamine favorablemente la concesión de una ayuda económica de CUATROCIENTOS CINCUENTA EUROS (450€) como subvención a D.Juan Fuentes Muyor (D.N.I. 27.497.394-C).

La Comisión, por unanimidad, ha dictaminado favorablemente la propuesta en sus propios términos.

1º.- Conceder a Juan Fuentes Muyor (D.N.I. 27.497.394-C), una ayuda económica de CUATROCIENTOS CINCUENTA EUROS (450 €), para los gastos citados.

2º.- La justificación de dicha subvención se efectuará en el plazo de 3 meses desde la fecha de recepción de la ayuda mediante la aportación de las facturas/documentos originales acreditativos del gasto realizado.

Existe en el Vigente Presupuesto, Retención de Crédito número 220020010942, en la Partida 452.489.08 por un importe de 450 Euros (CUATROCIENTOS CINCUENTA EUROS).

4º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

El Sr. Francisco González pregunta que qué subvenciones se le van a dar a los clubes que tienen equipos en categoría Nacional.

A lo que el Concejal de Deportes contesta que aún no se ha estudiado nada al respecto.

Y sin más asuntos que tratar, siendo las 11:30 horas, se levanta la sesión, lo que yo, SECRETARIO, certifico."

#### **CUARTO.- ACTA DE LA COMISION INFORMATIVA DE MEDIO AMBIENTE, CELEBRADA DEL DÍA 10 DE JUNIO DEL 2.002.**

Se da cuenta del Acta de la **COMISION INFORMATIVA DE MEDIO AMBIENTE** en sesión celebrada el día 10 de Junio de 2.002, la COMISIÓN DE GOBIERNO, por unanimidad de los Miembros asistentes, con excepción de los asuntos que deben ser sometidos a consideración del Ayuntamiento Pleno, acordó prestar su aprobación al Acta, y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en la misma Propuestos en los que por Delegación del Sr. Alcalde-Presidente o Pleno es competente, siendo del siguiente tenor literal:

" ACTA DE LA COMISION INFORMATIVA DE MEDIO AMBIENTE EN SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DIA 10 DE JUNIO DE 2002.

Bajo la Presidencia de Don Antonio García Aguilar, y con la asistencia de los Sres. Concejales Don Pedro Antonio López Gómez, Don Francisco Martín Hernández, Doña Eloisa María Cabrera Carmona, Don Rafael López Vargas, Don Juan Antonio Ufarte Paniagua, Don Benjamín Hernández Montanari, Don Juan Gallego Ballester y Don José Miguel

Pérez Pérez. Y Secretaria, Doña María del Carmen Berenguer Rivas, se examinaron los siguientes expedientes:

*I.- APERTURAS.*

Se examinaron los siguientes expedientes con el fin de la emisión del informe a que alude el artículo 8.3 en relación al 32 y siguientes de la Ley 7/94 de 18 de Mayo:

1º.- PROMOCIONES ESLAZA, S.L., EXPTE. 55/01 A.M., OBRAS: 110/00, solicita Licencia Municipal de Apertura para la instalación de la actividad de garaje aparcamiento de comunidad (72 plazas) en C/Orense, Sector 20, según proyecto redactado por Don Rafael F. Padial Martínez. La Comisión, con el voto favorable del Grupo Popular, IU-L.V.-C.A., PSOE, U.P. y la abstención de INDAPA, emite INFORME FAVORABLE, calificándose la actividad como MOLESTA Y PELIGROSA por producción de ruidos y existencia de líquidos combustibles en los depósitos de los vehículos. Las medidas correctoras descritas en la Memoria y Anexo del proyecto presentado se consideran adecuadas al tipo de actividad.

2º.- MOGUIMA, S.A., EXPTE. 85/02 A.M., OBRAS: 946/99, solicita Licencia Municipal para la instalación de la actividad de hotel-apartamentos en Paseo Central A-24, Urb. Playa Serena, según proyecto redactado por Don José Antonio Ordaz. La Comisión, con el voto favorable del Grupo Popular, IU-L.V.-C.A., PSOE, U.P. y la abstención de INDAPA, emite INFORME FAVORABLE, calificándose la actividad como MOLESTA Y PELIGROSA por producción de ruidos y residuos, por la existencia de líquidos combustibles en los depósitos de los vehículos y la existencia de tanque de GLP. Las medidas correctoras descritas en la Memoria y Anexo del proyecto presentado se consideran adecuadas al tipo de actividad.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión de la yo como Secretario doy fe.2

**QUINTO.- ACTA DE LA COMISION INFORMATIVA DE CONSUMO, CELEBRADA DEL DÍA 17 DE JUNIO DEL 2.002.**

Se da cuenta del Acta de la **COMISION INFORMATIVA DE CONSUMO** en sesión celebrada el día 17 de Junio de 2.002, la COMISIÓN DE GOBIERNO, por unanimidad de los Miembros asistentes, con excepción de los asuntos que deben ser sometidos a consideración del Ayuntamiento Pleno, acordó prestar su aprobación al Acta, y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en la misma Propuestos en los que por Delegación del Sr. Alcalde-Presidente o Pleno es competente, siendo del siguiente tenor literal:

**"ACTA DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE CONSUMO**

Siendo las 10.00 h. del día 17 de junio de 2002 en primera convocatoria, bajo la presidencia de D. Antonio García Aguilar y con la asistencia de D. Pedro Antonio López Gómez, D. Francisco Martín Hernández, D. Rafael López Vargas, D. Juan Antonio Ufarte Paniagua y D. José Miguel Pérez Pérez, y actuando como secretaria Dña. Araceli Martín Montes, se reúnen para tratar los siguientes puntos:

**PRIMERO:** Aprobar si procede la Campaña de Verano a realizar por la Oficina Municipal de Información al Consumidor.

La Oficina Municipal de Información al Consumidor ha diseñado una Campaña de Verano con el título "Vamos de Compras" que trata sobre las compras en distintas modalidades, tales como:

- Las compras en el comercio tradicional.
- Ventas en promoción.
- Compras en reuniones, excursiones y a domicilio.
- Compras en grades superficies.
- Compras por catálogo y a través de anuncios por TV, radio y prensa.
- Venta Ambulante.
- ¿Cómo evitar problemas?
- ¿Cómo reclamar?

La Campaña de Verano tiene un doble objetivo; por una parte formar e informar a los Consumidores sobre sus derechos a la hora de hacer las compras en sus distintas modalidades y como reclamar cuando un producto no las satisface, y por otra parte promocionar (dar a conocer la O.M.I.C.) la Oficina Municipal que está a su disposición para asesorarle, mediar en caso necesario y tramitar cuantas denuncias y reclamaciones se puedan presentar.

Para llevar a cabo la Campaña de Verano se han editado 2.000 programas con el título "Vamos de Compras" y 600 esterillas de playa, cuyo presupuesto total asciende a la cantidad de 2.667'03 € (dos mil seiscientos sesenta y siete euros con 3 céntimos). Este material se distribuirá entre los comercios y la población del municipio.

Existe contraído núm. 220020010245, partida 413.226.23, referencia 22002004350, de fecha 10 de junio de 2.002, por importe de 2.667'03 euros.

La Comisión aprueba la propuesta por unanimidad.

Y no habiendo más asuntos que tratar, da por finalizada la sesión a las 10.30 horas. De todo lo tratado como Secretaria doy fe."

**SEXTO.- PROPUESTAS DE LAS SRAS. Y SRES. CONCEJALES DELEGADOS, Y EN SU CASO, ACUERDOS A ADOPTAR.**

**6.-1.-PROPUESTA DEL SR. CONCEJAL DELEGADO DE PATRIONIO RELATIVO A LA ACEPTACIÓN DE LA CESIÓN GRATUITA DE 5.392 M2 SITOS EN EL PARAJE DEL CONJURO.**

Se da cuenta de la siguiente **Propuesta:**

"En virtud de escrito presentado el 21 de febrero de 2002 (R.E. núm. 3.409) D. José Moreno Martínez, en su propio nombre y en representación de sus hermanos Piedad y Antonio Moreno Martínez ofrecen al Ayuntamiento, en calidad de propietarios por terceras partes indivisas, la finca registral número 4.336 con una superficie de 5.392 m<sup>2</sup> a los efectos de formalizar las cesiones en su día ofrecidas por su padre D. Emilio Moreno Navarro.



Considerando que el Ayuntamiento - Pleno, por acuerdo de fecha 13 de marzo de 1981, aceptó la donación ofrecida por parte del D. Emilio Moreno Navarro de 580 m<sup>2</sup>, cuyos linderos eran al Norte y Sur con terrenos de su propiedad, Este con el Colegio Público Juan de Orea y Oeste con camino existente, sin que conste otorgamiento alguno de la correspondiente escritura pública a que se hacía referencia en el documento plenario anteriormente indicado.

Considerando asimismo la aprobación por el Ayuntamiento - Pleno de 5 de abril de 1984 del ofrecimiento por parte del Sr. Moreno Navarro de un inmueble de 4.185 m<sup>2</sup>, que lindaba al Norte, Camino del Conjuro, al Sur, Colegio Público Juan de Orea e Instituto, o herederos de Villanueva y al Este C/ Pío Baroja y teniendo en cuenta que tampoco consta documento público alguno formalizando dicha cesión gratuita y que el destino de la misma no era sino la ampliación de los mencionados centros escolares, procurándose, tal y como se refleja en el acta de la sesión plenaria, que los terrenos lindaran de calle a calle en sentido longitudinal de tal forma que quedase una manzana sin linderos a propiedades privadas.

Considerando igualmente que los herederos del Sr. Moreno Navarro, D. José, D<sup>a</sup>. Piedad y D. Antonio Moreno Martínez han procedido a formalizar, en virtud de escritura pública de 29 de mayo de 2002 ante el notario Fernando Ruiz de Castañeda y Díaz, bajo el número 1.080 de su protocolo, las cesiones realizadas por su padre, así como el remanente que quedaría de la finca registral número 4.336, es decir 627 m<sup>2</sup>.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 c) del Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales aprobado por R.D. de 13 de junio de 1986 y en el artículo 9 de la Ley 7/1999, de 29 de septiembre, de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, las Entidades locales pueden adquirir bienes y derechos por donación

Asimismo tanto en el artículo 12.1º del Reglamento de Bienes como en el artículo 11 de la Ley de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía se precisa que la adquisición de bienes a título gratuito no estará sujeta a restricción alguna, sin que sea procedente la aplicación del párrafo 2º al no llevar la adquisición aneja condición o modalidad onerosa alguna.

En el artículo 11 de la Ley 7/1999, de 29 de septiembre, de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, se indica la necesaria aceptación expresa del presidente de la Entidad Local en las adquisiciones gratuitas incondicionales, no obstante en virtud del Decreto municipal de fecha 7 de julio de 1999 por el que se delegan diversas atribuciones por el Alcalde-Presidente a favor de la Comisión Municipal de Gobierno, entre las que se encuentra la adquisición de bienes y derechos cuando su valor no supere el 10% de los recursos ordinarios del Presupuesto y teniendo en cuenta el Informe de Intervención a tal respecto, se entiende que el órgano competente para la presente aceptación es la Comisión Municipal de Gobierno.

Ante lo expuesto se PROPONE lo siguiente:

1º.- Aceptar en documento público la cesión gratuita de la finca registral número 4.336, de tal forma que el inmueble quedaría descrito tal y como aparece reflejado en la escritura pública de 29 de mayo de 2002 otorgada ante el notario Fernando Ruiz de Castañeda y Díaz bajo el número 1.080 de su protocolo, es decir de la forma siguiente:

"Tierra de regadío eventual, hoy SOLAR, sito en el paraje del Conjuero, término de Roquetas de Mar, con una superficie inscrita de cincuenta y tres áreas, noventa y dos centiáreas, que linda: Norte, Camino de Las Lomas, hoy Avenida de los Estudiantes; Sur, con otra finca de la misma procedencia que ésta, donde actualmente se ubica en parte el Colegio Publico JUAN DE OREA y el Instituto de Enseñanza Secundaria SABINAR; Este, trozo de terreno destinado a Vía Pública, hoy calle Pío Baroja; y Oeste, herederos de Don Luis Viniegas y otros, hoy calle Ortega y Gasset.

TITULO: Herencia de su padre Don Emilio Moreno para Navarro, en escritura en esta villa, ante Don Francisco Calderón Álvarez, el día 22 de Octubre de 1998, número 2.478 de protocolo.

REGISTRO.- Tomo 2.071, libro 488 de Roquetas de Mar, folio 188, finca 4.336, inscripción 4ª. CARGAS.- Libre de cargas, gravámenes, inquilinos y precaristas".

2º.- Trasladar el contenido del presente acuerdo a las partes interesadas, a la Sección de Gestión Tributaria, a la Oficina del Catastro y a la Junta de Andalucía a los efectos oportunos.

3º.- Proceder a la rectificación puntual del Inventario Municipal de Bienes y Derechos.

4º.- Facultar al Alcalde - Presidente para la firma de la Escritura Pública y cuantos documentos precise la ejecución del acuerdo.

La COMISION DE GOBIERNO ha resuelto aprobar la Propuesta en todos sus términos.

**6º.-2.- PROPUESTA DEL SR. CONCEJAL DELEGADO DE HACIENDA Y CONTRATACIÓN RELATIVO A LA CANCELACIÓN Y DEVOLUCIÓN DE GARANTIA DEFINITIVA CONSTITUIDA POR LA MERCANTIL NACOBRAS S.L. DEPOSITADA PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DENOMINADAS ACONDICIONAMIENTO DE ANEXOS AL CAMPO DE FÚTBOL DE EL PARADOR.**

Se da cuenta de la siguiente **Propuesta:**

"Visto el escrito presentado por la mercantil NACOBRAS S.L., con fecha 13.06.02 y R.E. nº 12.544, en el que solicita la devolución de la garantía definitiva constituida el día 30.01.01, para la ejecución de la obra de Acondicionamiento de Anexos al Campo de Fútbol de El Parador, Roquetas de Mar.

Dado que el día 13 de junio del actual los Servicios Técnicos han informado favorablemente la citada solicitud; y teniendo en cuenta lo previsto en los artículos 44, 47 y 110 del texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, es por lo que se propone a la Comisión Municipal de Gobierno la adopción del siguiente ACUERDO:

1º.- La cancelación y devolución de la garantía definitiva constituida por la mercantil NACOBRAS S.L., con C.I.F. nº B-04211967, representada por D. Juan Antonio Navarro Ruiz, por importe de cinco mil cuatrocientos dieciséis euros con treinta y dos céntimos (5.416,32 €), según Carta de Pago nº op. 301000136, depositada para la ejecución de

las obras denominadas Acondicionamiento de Anexos al Campo de Fútbol de El Parador, en Roquetas de Mar.

2º.- Dar traslado del presente acuerdo a la mercantil, Intervención de Fondos y Unidad de Contratación."

La **COMISION DE GOBIERNO** ha resuelto aprobar la Propuesta en todos sus términos.

**6º.-3.- PROPUESTA DEL SR. CONCEJAL DELEGADO DE HACIENDA Y CONTRATACIÓN RELATIVO A LA CANCELACIÓN Y DEVOLUCIÓN DE GARANTÍA DEFINITIVA CONSTITUIDA POR LA MERCANTIL CONSTRUCCIONES E INFRAESTRUCTURAS OJEDA S.L.. DEPOSITADA PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DENOMINADAS ACONDICIONAMIENTO DE ACCESOS AL COLEGIO JUAN DE OREA.**

Se da cuenta de la siguiente **Propuesta:**

"Visto el escrito presentado por la mercantil **CONSTRUCCIONES E INFRAESTRUCTURAS OJEDA S.L.**, con fecha 28.05.02 y R.E. nº 10.947, en el que solicita la devolución de la garantía definitiva constituida el día 16.02.01, para la ejecución de la obra de Acondicionamiento de Accesos al Colegio Juan de Orea, en Roquetas de Mar.

Dado que el día 13 de junio del actual los Servicios Técnicos han informado favorablemente la citada solicitud; y teniendo en cuenta lo previsto en los artículos 44, 47 y 110 del texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, es por lo que se propone a la Comisión Municipal de Gobierno la adopción del siguiente **ACUERDO:**

1º.- La cancelación y devolución de la garantía definitiva constituida por la mercantil **CONSTRUCCIONES E INFRAESTRUCTURAS OJEDA S.L.**, con C.I.F. nº B-04259685, representada por D. Dionisio Martínez Martínez, con D.N.I. 27.234.888-J, por importe de seis mil seiscientos setenta y un euros con veintitrés céntimos (6.671,23 €), según Carta de Pago nº op. 301000324, depositada para la ejecución de las obras denominadas Acondicionamiento de Accesos al Colegio Juan de Orea, en Roquetas de Mar.

2º.- Dar traslado del presente acuerdo a la mercantil, Intervención de Fondos y Unidad de Contratación."

La **COMISION DE GOBIERNO** ha resuelto aprobar la Propuesta en todos sus términos.

**6º.-4.- ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN REUNIDA PARA LA APERTURA CONJUNTA DE LAS PROPOSICIONES REPRESENTADAS A LA SUBASTA CONVOCADA PARA LA ENAJENACIÓN DE LOS INMUEBLES PATRIMONIALES MUNICIPALES.**

Se da cuenta de la siguiente **Propuesta:**

"**ACTA DE LA MESA DE CONTRATACION REUNIDA PARA LA APERTURA CONJUNTA DE LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS A LA SUBASTA CONVOCADA PARA LA ENAJENACIÓN DE LOS INMUEBLES PATRIMONIALES MUNICIPALES DENOMINADOS:**

Parcela 66-A, en C/ La Molina y Camino del Puerto, Roquetas de Mar, de sup. 933,59 m<sup>2</sup>.

Parcela 9, en Camino de Cayetano, Roquetas de Mar, de sup. 1.582 ,65 m<sup>2</sup>.

Parcela 6-B, en Camino de Cayetano, Roquetas de Mar, de sup. 402,64 m<sup>2</sup>.

Parcela U-21, en C/ Movimiento Indaliano, Aguadulce, Roquetas de Mar, de sup. 3.768 m<sup>2</sup>.

Parcela U-22, en C/ Movimiento Indaliano, Aguadulce, Roquetas de Mar, de sup. 4.481 m<sup>2</sup>.

Parcela U-16, en C/ Miguel Rueda, Aguadulce, Roquetas de Mar, de sup. 1.178 m<sup>2</sup>.

Parcela R-3-2, en C/ Alejandría esq. C/ Atlántida, La Gloria, Roquetas de Mar, de sup. 261,88 m<sup>2</sup>.

Parcela R-3-3, en C/ Alejandría, La Gloria, Roquetas de Mar, de sup. 264,28 m<sup>2</sup>.

Parcela R-4, en C/ Movimiento Indaliano, Aguadulce, Roquetas de Mar, de sup. 4.289 m<sup>2</sup>.

#### ASISTENTES

Presidente: D. Gabriel Amat Ayllón, Alcalde-Presidente.

Vocales: D. Guillermo Lago Núñez, Secretario General; D. Luis Ortega Olivencia, Interventor de Fondos.

Secretaria de acta: D<sup>a</sup> Josefa Rodríguez Gómez, Técnico de la Unidad de Contratación.

En Roquetas de Mar, a 11 de Junio de 2.002. Siendo las 13:30 horas, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, se constituyó la Mesa de Contratación, compuesta en la forma precedentemente señalada, para proceder al examen de las proposiciones presentadas a las subastas públicas convocadas para la enajenación de las Parcelas de propiedad municipal arriba enumeradas; publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Almería nº 91 de fecha 15 de mayo de 2.002.

Previa la lectura de los antecedentes preceptivos y de la pública convocatoria, por el Secretario General se da comienzo a la apertura de los sobres que contienen la oferta económica, presentados a las parcelas R-3-2, R-3-3 y R-4. Dado que al resto de inmuebles no ha optado licitador alguno, se declara desierta la subasta convocada para la enajenación de los inmuebles siguientes: Parcela 66-A, Parcela 9, Parcela 6-B, Parcela U-21, Parcela U-22 y Parcela U-16.

Parcela R-3-2, sita en C/ Alejandría esquina C/ Atlántida, La Gloria, Roquetas de Mar, de sup. 261,88 m<sup>2</sup>, con un tipo de licitación de 363.120 €.

Licitador 1.- CONSTRUCCIONES ROMAL S.L. con C.I.F. B04038923. Ofrece la cantidad de trescientos ochenta y nueve mil cuatrocientos cincuenta y cinco euros (389.455 €).

Licitador 2.- FARAY S.L. con C.I.F. B-82120221. Ofrece la cantidad de cuatrocientos dieciocho mil setecientos setenta y cuatro euros (418.774 €).

Parcela R-3-3, sita en C/ Alejandría, La Gloria, Roquetas de Mar, de sup. 264,28 m<sup>2</sup>, con un tipo de licitación de trescientos sesenta y seis mil cuatrocientos ochenta euros (366.480 €).

Licitador.- FARAY S.L. con C.I.F. B-82120221. Ofrece la cantidad de trescientos sesenta y seis mil cuatrocientos ochenta euros (366.480 €).

Parcela R-4, sita en C/ Movimiento Indaliano, Aguadulce, Roquetas de Mar, de sup. 4.289 m<sup>2</sup>, con un tipo de licitación de un millón quinientos cuarenta y cuatro mil cuarenta euros (1.544.040 €).

Licitador.- IRIBEL S.L. con C.I.F. B-18348995. Ofrece la cantidad de un millón quinientos cuarenta y cinco mil euros (1.545.000 €).

Vistas las ofertas económicas, se procede por la Mesa al examen de la documentación presentada por los licitadores, siendo así que las mercantiles cumplen con los requisitos exigidos en la Cláusula 10.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la presente subasta.

Por lo antedicho, en virtud de lo establecido en las Cláusulas XII y XIII del Pliego de Cláusulas, la Mesa ha acordado formular propuesta de adjudicación provisional en los términos siguientes:

Parcela R-3-2, sita en C/ Alejandría esquina C/ Atlántida, La Gloria, Roquetas de Mar, de sup. 261,88 m<sup>2</sup>: FARAY S.L. con C.I.F. B-82120221. En la cantidad de cuatrocientos dieciocho mil setecientos setenta y cuatro euros (418.774 €).

Parcela R-3-3, sita en C/ Alejandría, La Gloria, Roquetas de Mar, de sup. 264,28 m<sup>2</sup>: FARAY S.L. con C.I.F. B-82120221. En la cantidad de trescientos sesenta y seis mil cuatrocientos ochenta euros (366.480 €).

Parcela R-4, sita en C/ Movimiento Indaliano, Aguadulce, Roquetas de Mar, de sup. 4.289 m<sup>2</sup>: IRIBEL S.L. con C.I.F. B-18348995. Ofrece la cantidad de un millón quinientos cuarenta y cinco mil euros (1.545.000 €).

De conformidad con lo previsto en la Cláusula VIII del Pliego, los adjudicatarios deberán depositar garantía definitiva del 4% del precio de adjudicación, pudiéndose proceder a la devolución de la garantía provisional al licitador que no ha resultado adjudicatario.

No habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia se levanta la Sesión y se extiende la presente Acta que, tras su lectura, firman los asistentes en el lugar y fecha "ut supra" indicado, de lo que, como Secretario, doy fe."

La **COMISION DE GOBIERNO** ha resuelto aprobar la Propuesta en todos sus términos.

#### **6º.-5.- PROPUESTA DEL SR. CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO RELATIVO A LA ADJUDICACIÓN DE LA OBRA DENOMINADA CONSTRUCCIÓN DE NICHOS EN EL CEMENTERIO DE AGUADULCE DE ROQUETAS DE MAR. FASE II.**

Se da cuenta de la siguiente **Propuesta:**

"El Concejal Delegado que suscribe, propone a la Comisión Municipal de Gobierno, se adopte acuerdo de adjudicar la obra denominada "Construcción de Nichos en el Cementerio de Aguadulce de Roquetas de Mar. Fase II (60 Uds), con un presupuesto de contrata de 26.300,00 Euros, a la empresa SERFUINSA S.A."

**Consta en el expediente:**

- La Propuesta reseñada.
- Estampilla de la Intervención de Fondos con Retención de Crédito en la partida 432.622.00, número de 220020010851.
- Informe Técnico de fecha 12/06/02.
- Acta de Replanteo Previo de fecha 12/06/02.

- Ofertas de los Oferentes: SERFUINSA, ARAL, INCOLA.
- Proyecto técnico.

La **COMISION DE GOBIERNO** ha resuelto aprobar la Propuesta en todos sus términos, autorizando el gasto y disposición de fondos.

**6º.-6.- PROPUESTA DEL SR. CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO RELATIVO A LA COMPRA PARA EL EDIFICIO DE SERVICIOS MULTIPLES DE LA GLORIA, DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO.**

Se da cuenta de la siguiente **Propuesta:**

*"Revisados los presupuestos presentados por INSPLASA SUR, S.L., INSTALACIONES CARPIO S.L. y FRIPACK S.L., el Concejal Delegado que suscribe, propone a la Comisión Municipal de Gobierno, se adopte acuerdo de adjudicar la compra para el Edificio Servicios múltiples de La Gloria, de equipos de aire acondicionado con un presupuesto de 22.836,20 Euros a la empresa INSPLASA SUR S.L."*

**Consta en el expediente:**

- La Propuesta reseñada.
- Estampilla de la Intervención de Fondos con Retención de Crédito en la partida 432.623.00, número de 220020010853.
- Informe Técnico de fecha 26/05/02.
- Acta de Replanteo Previo de fecha 12/06/02.
- Presupuestos de los Oferentes.

La **COMISION DE GOBIERNO** ha resuelto aprobar la Propuesta en todos sus términos, autorizando el gasto y disposición de fondos.

**6º.-7.- PROPUESTA DEL SR. CONCEJAL DELEGADO DE AGRICULTURA RELATIVA A CONCESIÓN A LA ENTIDAD ASPROCAL DE SUBVENCIÓN CON DESTINO AL PROYECTO DE MODERNIZACIÓN DE LOS TOLDOS DEL MERCADILLO.**

Se da cuenta de la siguiente **Propuesta:**

*" Vista la petición realizada por la Asociación Profesional del Comercio Ambulante, A.S.P.R.O.C.A.L , provista de C.F.G-04049177, con domicilio a efectos de notificación en C/Mariposa nº 20 de Almería, solicitando subvención para la modernización de los toldos de los puestos del mercado ambulante.*

*Dado que existe compromiso de financiación por parte de la Consejería de Economía y Hacienda y del Ayuntamiento de Nijar.*

*Considerando que el Proyecto de Modernización de toldos en Mercadillos supone una mejora en visión homogénea del mercado, facilidad para localizar los productos por parte de los ciudadanos, y facilidad para el control de puestos indocumentados, y que este Ayuntamiento puede atender a la petición de subvención, la Concejalía de Agricultura somete a la consideración de la Comisión Municipal de Gobierno, la adopción del siguiente acuerdo:*

*1. Conceder a la Asociación Profesional del Comercio Ambulante de Almería, A.S.P.R.O.C.A.L, provisto de C.F G-04049177, una subvención por importe de 18.030,36 Euros con destino al Proyecto de Modernización de los toldos del Mercadillo. La subvención será*

satisfecha, previa justificación del gasto realizado, y de la siguiente forma: 12.020,24 Euros con cargo a la partida 2002.432.780.00, y los 6.010,12 Euros restantes, con cargo a la partida 2003.432.780.00 una vez sean aprobados de forma definitiva los presupuestos del ejercicio 2003."

**Consta en el expediente:**

- La Propuesta reseñada.
- Estampilla de la Intervención de Fondos con Retención de Crédito en la partida 432.780.00, número de 22002004621.
- Solicitud de la entidad SPROCAL de fecha 27/03/02, N.R.E. 6.059, en la que entrega documentación para complementar el proyecto de reforma de toldos.

La **COMISION DE GOBIERNO** ha resuelto aprobar la Propuesta en todos sus términos.

**6º.-8.- PROPUESTA DE LA SRA. CONCEJAL DELEGADA DE EDUCACIÓN Y CULTURA RELATIVO AL PROYECTO FORMATIVO DE TALLER DE EMPLEO PRESENTADO EN LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL INEM PARA SU APROBACIÓN Y DESTINADO AL DESARROLLO DE LA OBRA DENOMINADA RESIDENCIA ASISTIDA PARA MAYORES.**

Se da cuenta de la siguiente **Propuesta:**

*"En relación con el proyecto formativo de Taller de Empleo presentado en la Dirección Provincial del INEM para su aprobación y destinado al desarrollo de la obra denominada "Residencia Asistida para Mayores".*

*Y debido a un cambio en las necesidades del desarrollo de la obra, siendo prioritaria en esta primera fase el cerramiento de la misma, fase en la cual se contempla la elaboración y puesta en obra de las ventanas y puertas exteriores, reflejadas en la memoria proyecto de ejecución, siendo todas ellas de aluminio.*

*Se propone a la Comisión de Gobierno su consentimiento para proponer a la Dirección Provincial del INEM el cambio de la especialidad correspondiente de Carpintería de Madera por la de Carpintería Metálica de Aluminio, en virtud de lo descrito anteriormente, y pendiente de la ratificación del Ayuntamiento Pleno."*

La **COMISIÓN DE GOBIERNO** ha resuelto aprobar la Propuesta en todos sus términos, solicitando a la Dirección Provincial del INEM el cambio de especialidad correspondiente de Carpintería de Madera por la de Carpintería Metálica de Aluminio para el proyecto formativo de Taller de Empleo del desarrollo de la obra denominada "Residencia Asistida para Mayores", autorizando al Sr. Alcalde-Presidente para la firma de cuantos documentos precise la ejecución del presente acuerdo.

**6º.-9.- PROPUESTA DEL SR. CONCEJAL DELEGADO DE TURISMO RELATIVO A LA PARTICIPACIÓN EN LA GUIA TURÍSTICA TITULADA RINCONES DE ALMERIA.**

Se da cuenta de la siguiente **Propuesta:**

*" Tras la conversación mantenida con Dña. Francisca Pérez Palenzuela, Gerente de FDEV.I.P., C.B. sobre la creación de una Guía Turística, titulada Rincones de Almería, que pretende promocionar la*

provincia turísticamente y por consecuencia nuestro municipio; y atendiendo el escrito en el que nos solicita permiso para escribir sobre nuestra ciudad y una ayuda económica para la salida de este número(fotocopia adjunta), es por lo que propone la ayuda de 240 Euros. Se acompaña una de las facturas por trabajos realizados para la C.B."

**Consta en el expediente:**

- La Propuesta reseñada.
- Estampilla de la Intervención de Fondos con Retención de Crédito en la partida 111.480.00, número de 220020010799.
- Solicitud de la entidad FIDEV.I.P. C.B., ocn C.I.F. E-04401261 de fecha 29/04/02, N.R.E. 8.420. Adjunta fotocopia cotejada factura expedida por Impresiones Gráficas 2001 S.A. nº 020343.

La **COMISION DE GOBIERNO** ha resuelto aprobar la Propuesta en todos sus términos, autorizando el gasto y disposición de fondos.

**SÉPTIMO. - DACION DE CUENTAS DE DIVERSOS ESCRITOS E INFORMES, Y EN SU CASO, ACUERDOS A ADOPTAR.**

**7º.-1.- ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SEGURIDAD Y SALUD DE LOS EMPLEADOS MUNICIPALES.**

El Ayuntamiento de Roquetas de Mar con objeto de evitar accidentes y enfermedades profesionales, mejorar la rentabilidad de la empresa, así como cumplir con lo establecido en la Ley de Prevención y en el Reglamento de los Servicios de Prevención, se hace necesario concertar con una Mutua de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales, entidad colaboradora de la seguridad social, un concierto de la actividad de vigilancia de la salud de los Funcionarios Municipales y Personal Laboral.

Consta en el expediente estampilla de la Intervención de Fondos con Retención de crédito, partida 313.162.04, nº de operación 220020010764, por importe de 6.985,68 Euros, 16 % IVA incluido, (Funcionarios), y partida 313.162.04, nº de operación 220020010765, por importe de 11.921,68 Euros, 16 % IVA incluido (Personal Laboral).

De conformidad con lo establecido en la Orden Ministerial TAS/192/2002, de 31 de enero, por la que se desarrollan las normas de cotización a la Seguridad Social, Desempleo, Fondos de Garantía Salarial y Formación profesional, Orden Ministerial de 22/04/1997, por la que se regula el funcionamiento de las Mutuas en el desarrollo de actividades de prevención de riesgos laborales, la **COMISIÓN DE GOBIERNO** ha resuelto:

**Primero.-** Concertar con la MUTUA UNIVERSAL, Mutua de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesional de la Seguridad Social nº 10, las condiciones de seguridad y salud de los trabajadores en régimen funcional y laboral del Ayuntamiento de Roquetas de Mar.

**Segundo.-** El citado contrato tendrá una duración de un año de vigencia desde la adopción del presente acuerdo, pudiendo ser rescindido en cualquier momento por parte del Ayuntamiento con un preaviso escrito de un mes, y por parte de la Mutua Universal mediante preaviso de un mes de forma explícita en el que se justifiquen las causas de la resolución.



**Tercero.-** Autorizar el gasto y disposición de fondos de las cantidades establecidas en la Retención de Crédito.

**7º.-2.- ESCRITO DE LA ENTIDAD CONSTRUCCIONES ALPETA S.C.A. SOBRE COMPENSACIÓN DE LA SANCION EXPTE. 143/01.**

Con fecha 25 de abril del actual, con N.R.E. 8.186, Don José Luis Pardo Montoya en representación de Construcciones ALPETA S.C.A. en la que manifiesta que la Sociedad reseñada ha abierto una calle que le pertenecía hacer, llevando a cabo las canalizaciones de alta tensión y de baja tensión para Sevillana, así como acerado de calle y reposición del asfaltado debido a las reseñadas canalizaciones de Sevillana.

**Consta en el expediente:**

- El reseñado escrito.
- Informe Técnico de fecha 06/06/02, mediante la cual se informe favorablemente la compensación de la sanción impuesta por el Ayuntamiento en contraprestación a la realización de distintas obras señaladas en el escrito por un valor de 5.072,30 Euros.
- Resolución de fecha 14/01/2002, mediante la cual se aprobó liquidación provisional por ocupación de vía pública, expte. 142/01 D, por ocupación de vía pública sin la preceptiva licencia municipal y sin abono de las tasas preceptivas o concesión de autorización. La reseñada resolución sancionadora ha sido remitida a Ejecutiva.

La **COMISION DE GOBIERNO** ha resuelto dar conformidad a las obras de urbanización pública efectuadas por la entidad Construcciones ALPETA S.C.A. en el núcleo de Las Marinas, que han sido visadas por los Servicios Técnicos Municipales, y cuyo importe de ejecución asciende a 5.072,30 Euros, dando conformidad a la baja propuesta que asciende a la cantidad de 858,30 Euros, por lo que, el compromiso presupuestario que corresponde aprobar se contrae a 4.214,00 Euros.

**7º.-3.- ADQUISICIÓN DE MATERIAL PARA LA JEFATURA DE LA POLICIA LOCAL.**

Se da cuenta del informe evacuado por la Jefatura de la Policía Local, mediante el cual se manifiesta la necesidad de adquirir material de dotación para los siete nuevos policías, a fin de dotarlos con el material necesario para que realicen su servicio con la mayor eficacia y seguridad tanto para los agentes como para los ciudadanos, y que se contraen en siete equipos de transmisiones portátiles con sus correspondientes complementos como son funda y cargadores, y siete armas cortas con su correspondiente funda y dotación de cartuchos.

Consta en el expediente estampilla de la Intervención de Fondos con Retención de crédito, partida 432.623.00, nº de operación 220020010953, por importe de 5.855,98 Euros, 16 % IVA incluido, y partida 432.623.00, nº de operación 220020010954, por importe de 4.364,99 Euros, 16 % IVA incluido.

Por cuanto antecede, la **COMISIÓN DE GOBIERNO** ha resuelto:

**Primero.-** Adquirir equipos de transmisiones reseñado a la entidad mercantil TESUR , Telecomunicaciones del Sur S.L. con C.I.F. B-04263554, por importe de 5.855,98 Euros, IVA incluido.

**Segundo.-** Adquirir armas cortas con sus fundas a la entidad Armería Rabaneda, con NIF.,. 27.508.904-F, por importe total 4.364,99 Euros, IVA incluido.

**Tercero.-** Autorizar el gasto y disposición de fondos de los importes reseñados.

**7º.-4.- SOLICITUD AL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD DE LA CONSEJERÍA DE SALUD DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA, DE LA SUSCRIPCIÓN DE UN CONVENIO DE COLABORACIÓN CON ESTE AYUNTAMIENTO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE CENTRO DE SALUD EN AGUADULCE.**

De conformidad con los artículos 2, 3 y 15 del Decreto 254/2001 de 20 de noviembre del Reglamento en el que se regulan los procedimientos para la concesión de subvenciones y ayudas públicas, por la Administración de la Junta de Andalucía, y sus Organismos Autónomos y su Régimen Jurídico (R.S), Título VIII de las Subvenciones y Ayudas Públicas de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía 5/1983 de 19 de julio y artículo 70 de la Ley 30/1992 del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas, se da cuenta de la solicitud presentada el día 14/06/02 en el Servicio Andaluz de Salud de la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía, la suscripción de un Convenio de Colaboración con este Ayuntamiento para la **Construcción de Centro de Salud en Aguadulce** de esta localidad, mediante el cual se concedería una subvención por importe de 1.141.923 Euros, para dicha **construcción**, en orden a mejorar las prestaciones sanitarias de la población residente en este municipio, de acuerdo a memoria descriptiva y presupuesto detallado que se ha adjuntado, y corriendo a cargo de este Ayuntamiento los posibles excesos que por exigencia legal se produjeran sobre la subvención solicitada.

Con objeto de proceder a la suscripción del Convenio definitivo para la ejecución del reseñado Centro de Salud, procede reintegrar la cantidad de 102.172,58 Euros correspondiente a la Fase I de la subvención concedida el día 28/12/2000, que ha sido objeto de anulación, de acuerdo con la Resolución de fecha 11/12/2001.

Por cuanto antecede, la **COMISION DE GOBIERNO** ha RESUELTO reintegrar la cantidad de 102.172,58 Euros, equivalente a siete millones de pesetas (7.000.000 ptas.) correspondientes a la subvención concedida el día 28/12/2000 para la Fase I en la cuenta restringida del Servicio Andaluz de Salud con nº 0049/2588/77/2814036687.

**OCTAVO.- DACION DE CUENTAS DE DIVERSOS ASUNTOS DE DEFENSA JURÍDICA, Y EN SU CASO, ACUERDOS A ADOPTAR.**

**8º.-1.- Nª/REF.: 59/02 ASUNTO: RECURSO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO. ORGANO: JUZGADO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Nº 1 ALMERÍA. NÚM. AUTOS: 233/02-VADVERSO: CARRIÓN CÁCERES, S.L. OBJETO: CONTRA EL ACUERDO DE LA C.G. DE FECHA 13/08/01 RELATIVO AL OTORGAMIENTO PARCIAL DE AMPLIACIÓN DE LICENCIAS DE OBRAS Y LICENCIA DE PRIMERA OCUPACIÓN EXPTE. Nº 340/01 SOBRE PISTA DE PADEL Y PISCINA DE LA EDIFICACIÓN SITA EN CALLE CHOPO, Nº 12.SITUACIÓN: PERSONACIÓN Y COMUNICACIÓN DE DESISTIMIENTO DE LA PARTE ACTORA.**

En relación con el asunto al margen referenciado y, para su conocimiento por la Comisión de Gobierno, por el Sr. Letrado Municipal se comunica que con fecha 10 de Junio de Febrero de 2.002 nos ha sido

notificada Providencia del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo N° 1 de Almería por la que se tiene por recibido el Expediente Administrativo y, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50.2 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, por personado al Ayuntamiento de Roquetas de Mar en el recurso de referencia e igualmente se comunica del desistimiento de la parte Actora.

La **COMISION DE GOBIERNO** ha resuelto dar traslado a la Sra. Jefe de los Servicios Jurídicos de Urbanismo para su conocimiento.

**8°.-2.- a/REF.: 38/02ASUNTO: RECURSO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO. ORGANO: JUZGADO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO N° 2 ALMERÍA. NÚM. AUTOS: 435/01-A ADVERSO: JUNTA DE COMPENSACIÓN DEL SECTOR 35. OBJETO: FRENTE AL ACUERDO DONDE SE APROBÓ EL PROYECTO DE MODIFICACIÓN PUNTUAL DEL PLAN DEL SECTOR 35 DE LAS NN.SS. Y DEL RECURSO DE ALZADA QUE INTERPUSO EL RECURRENTE.SITUACIÓN: AUTO POR EL QUE SE DECLARA COMPETENTE LA SALA Y SE PROCEDE AL ARCHIVO DEFINITIVO DE LAS ACTUACIONES.**

En relación con el asunto al margen referenciado y, para su conocimiento por la Comisión de Gobierno, por el Sr. Letrado Municipal se comunica que con fecha 10 de Junio de 2.002 nos ha sido notificada Providencia donde se da traslado de Auto por el que se declara competente la Sala para conocer el presente recurso y se proceda al archivo definitivo de las actuaciones.

La **COMISION DE GOBIERNO** ha resuelto dar traslado de la Copia de la Providencia a la Sra. Jefe de los Servicios Jurídicos de Urbanismo para su conocimiento.

**NOVENO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

No se producen.

Y no habiendo más asuntos de que tratar de los incluidos en el Orden del Día, por la Presidencia se levanta la Sesión a las quince horas y treinta minutos, de todo lo cual como Secretario Municipal, levanto la presente Acta en veintiocho páginas, en el lugar y fecha "ut supra", DOY FE.

**EL PRESIDENTE**

**EL SECRETARIO GENERAL**

**José María González Fernández**

**Guillermo Lago Núñez**